



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 255
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código SERIE/Subserie (TRD): 4000.14 / 4000.14.1
Código TRD: 4000	

CIRCULAR No. 255

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES DE BUCARAMANGA.

ASUNTO: REPORTE DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES DE BUCARAMANGA.

FECHA: 30 DE MAYO DE 2024

Reciban un cordial saludo,

Desde la Secretaría de Educación de Bucaramanga -SEB- agradecemos el trabajo que han venido desarrollando los Establecimientos Educativos -EE- No Oficiales en el proceso de vinculación, permanencia e integración de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo colombiano; debido a ello, es posible afirmar que a la fecha se cuenta con una matrícula oficial de estudiantes en los EE No Oficiales cercana al 27% de la matrícula total (Fuente: Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT- 15/05/24).

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 7 de la Ley 715 de 2001, es competencia de la Secretaría de Educación de Bucaramanga, como entidad territorial certificada: "dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad (...)" (Artículo 7.1); y en el Capítulo 6 de la Resolución 5862 de 2024, es obligación de los EE No Oficiales realizar: "Los establecimientos educativos de carácter no oficial serán responsables por la veracidad y oportunidad de la información de matrícula que reportan en el sistema de información dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional -MEN-".

Por otra parte, en cuanto a el registro de matrícula en SIMAT, se evidencia un alto porcentaje de EE No Oficiales activos en el Directorio Único de Establecimientos -DUE- que no cuentan con registros completos y actualizados de los estudiantes atendidos.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el propósito fundamental de mejorar la calidad de la información de matrícula reportada en SIMAT, que permita realizar seguimiento a la población estudiantil en la ciudad de Bucaramanga; este despacho solicita de la manera más atenta, **el apoyo de los(las) rectores (las) de los Establecimientos Educativos No Oficiales de Bucaramanga, para que implementen los mecanismos necesarios a fin de lograr el reporte total de los estudiantes matriculados y la actualización de información de matrícula de los mismos.**

En cumplimiento a la normatividad referida, la SEB establece como plazo máximo de realizar la actualización y verificación del registro de estudiantes en SIMAT hasta **el día 26 de junio de 2024.**

Desde el área de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación de Bucaramanga, se brindará acompañamiento y asesoría a los establecimientos educativos que lo requieran. Para ello pueden remitir sus inquietudes al correo electrónico cobertura.educativa@bucaramanga.gov.co o llamando a la línea 6337000 Ext. 380.

Agradezco su valioso apoyo y atención a la presente, así como su gestión para garantizar la calidad y oportunidad en el registro y actualización de la información en SIMAT.

Atentamente,



MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaría de Educación
Municipio de Bucaramanga

Proyectó: Yuliana Ochoa Gómez – CPS Profesional Apoyo - Cobertura SEB
Revisó: Alix Cecilia Chinchilla Rueda – Subsecretaría de Educación Municipal
Lázaro Tobón Valléjo – Profesional Especializado – Inspección y vigilancia SEB
Jahir Aparicio – Profesional Universitario – Cobertura SEB
Angelina Toloza Pabón – Profesional Especializado - Cobertura SEB

www.bucaramanga.gov.co